



TARTAGAL, 26 de Diciembre de 2.023.-

RESOLUCION Nº 720-SRT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.564/23.

VISTO:

La nota de fecha 10 de Noviembre de 2.023, presentada por el Sr. Jorge Daniel Sardinas, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita autorización para realizar la reparación del colectivo Minibús Sprinter, Patente AC730SQ, por fallas en el funcionamiento informadas por el Sr. Ricardo Mansilla, Chofer de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

Que el mencionado servicio se debe realizar en la firma ROLCAR S.A. de la ciudad de Salta, concesionario oficial de Mercedes Benz y, para tal fin, corresponde reconocer los gastos de estadía del Chofer.

Que la cuenta en la que se debe imputar este tipo de gastos no tiene crédito ni fondos, por lo que el mismo será afrontado con fondos de Rentas de la Propiedad para, luego, solicitar el reintegro correspondiente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 413.700,95), ocasionado por la reparación del colectivo Minibús Sprinter, Patente AC730SQ y el reconocimiento de gastos de estadía del Chofer de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Dieciocho mil trescientos cuarenta con ochenta y seis centavos (\$ 18.340,86); 2.5.6 Combustibles y Lubricantes: Pesos: Treinta y nueve mil seiscientos dos con once centavos (\$ 39.602,11); 2.9.6 Repuestos y Accesorios: Pesos: Doscientos treinta y dos mil ochocientos noventa y uno con cuarenta y ocho centavos (\$ 232.891,48); 3.3.2 Pesos: Mantenimiento y Reparación de Vehículos: Pesos: Ciento diecisiete mil setecientos noventa y tres con cincuenta centavos (\$ 117.793,50) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Cinco mil setenta y tres (\$ 5.073,00), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento del Anexo Santa Victoria Este, Ejercicio 2.023.

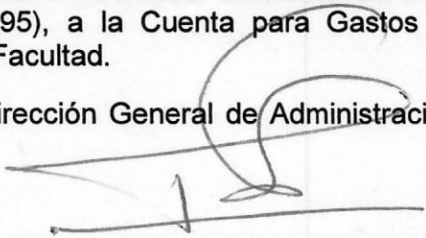
ARTICULO 3º.- SOLICITAR a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de Pesos: Cuatrocientos trece mil setecientos con noventa y cinco centavos (\$ 413.700,95), a la Cuenta para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P.  B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a